

Ambato, 27 de Julio de 2012

3648

31.110

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el día 18 de Julio de 2012, en la Compañía de mi representación, Mercantil Torresco Cia. Ltda., con RUC No. 1890148510001, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. Participaciones	V.TOTAL
Luis Fernando Torres Torres	Diego Patricio Parra Pérez	100 /	700 /	700 /
C.I. 1801607480 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	C.I. 1803317427 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL /			

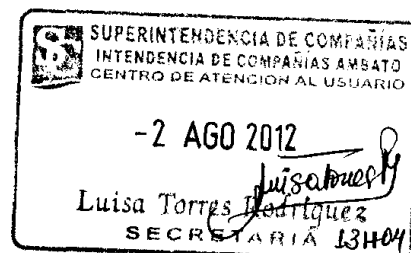
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de los socios.

Adjunto la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente marginada en la Notaría correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, así como las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y cesionarios.

Atentamente,


Dr. Luis Fernando Torres

GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL





NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

~~CESSION DE PARTICIPACIONES~~

DE:

~~LOS CONYUGES SRS. LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y~~

OTORGADA POR: ~~SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA~~

~~DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ.~~

A FAVOR DE:

700,00 USD.

CUANTIA \$

Ambato, a **18** de **julio** del **12** del 20.....

ESCRITURA N°

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

OTORGADO POR:

LOS CONYUGES LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SUSANA GUADALUPE COBO
SEVILLA

A FAVOR DE:

DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ

CUANTÍA: USD \$700,00 USD

COPIAS: UNA.



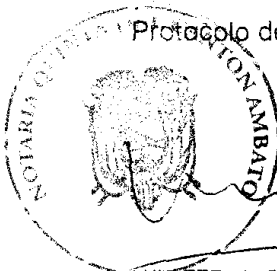
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día ~~miércoles~~ dieciocho de julio del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, y en calidad de CEDENTE, el doctor Luis Fernando Torres Torres, con C.C. 1801607480, conjuntamente con su cónyuge Susana Guadalupe Cobo Sevilla con C.C. 1801689089, y por otra, el señor Diego Patricio Parra Pérez con C. C. 1803317427, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con los documentos me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes

cláusulas. PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecieron a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el doctor Luis Fernando Torres Torres, con C.C. 1801307480, conjuntamente con su cónyuge Susana Guadalupe Cobo Sevilla con C.C. 1801389089, y por otra, el señor Diego Patricio Parra Pérez con C. C. 1803317427, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de 11 febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD); y se reformó el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 12 de julio del 2012, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 112 de de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de SETECIENTAS (700) participaciones del doctor Luis Fernando Torres, equivalente al veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59 %) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO señor Diego Patricio Parra Pérez.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE doctor Luis Fernando Torres efectúa la cesión de la totalidad de SETECIENTAS (700) participaciones equivalente veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59 %) del capital social, a favor de la CESIONARIO señor Diego Patricio Parra Pérez, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión.- **CUARTA.- VALOR.**- El cesionario paga al cedente la cantidad de setecientos dólares americanos (700 USD) por las 700 participaciones.- **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía es de setecientos dólares americanos (700 USD).- **SEXTA.-**

DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por sí o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la ratificación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.- firmado) Abogada Maria José López Cobo.- MAT. 18-2012-8 P.A.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos / habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO P.T.O.
SUCRE 11-26 Y GUAYACUIL
TELF: 2827718

Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



LUIS FERNANDO TORRES TORRES



SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA

SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA

DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ

DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ

1303317427



[Handwritten signature]

ario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí y en

fé de ello confiero está ^{TERCERA} COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.

Dirección Nacional de Registro
H. de
iro Me
antón A



Hernán Santamaría S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 515, Tomo I, de fecha 21 de Febrero del año 1994, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **LUIS FERNANDO TORRES TORRES Y SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA** a favor del señor **DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ**, de **SETECIENTAS PARTICIPACIONES** que tienen en la **COMPAÑIA MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de fecha 18 de Julio del presente año. Doy Fe. Ambato 19 de Julio del año 2.012.



M. Nidia Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

LA NOTARIA SUPLENTE (E)

[Handwritten signature]

- Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 115 de Abril 12 de 1.994, de la Compañía MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Julio 18 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 25 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



de Datos Públicos
Mercantil
Ambato

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: ABOGADO JURISPRUDENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES LIDIA BETTYNA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2011-10-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-03

E224311342
 00307177

CAJON GENERAL
 FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

180160748-0

CECULADOS
 CIUDADANIA: TORRES TORRES
 APELLIDOS Y NOMBRES: LUIS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 ZONA: LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 SUSANA G
 COBO SEVILLA




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0003
 NUMERO

1801607480
 CEDULA

TORRES TORRES LUIS FERNANDO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 CELIANO MONGE
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA No. 180331742-7

CIUDAD: AMBATO

APELLIDOS Y NOMBRES: PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO

DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ

ESTADO CIVIL: Casado

PAMELA A. ZAMBRANO ARELLANO

1983-01-03

NACIMIENTO: GUAYACÁN, GUAYAS

SEXO: M

PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE




INSTRUCCION SUPERIOR E33493242

PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PARRA LUIS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ AMAELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO, 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-26

INSTRUMENTO: 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0045 NÚMERO

1803317427 CÉDULA

PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

HUACHI LORETO PARROQUIA

ZONA

F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



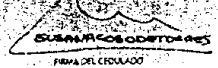




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA No. **180138908-9**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COBO SEVILLA
 SUSANA GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 LUIS FERNANDO
 TORRES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION
 V433312022
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COBO BUCHELI JAIME A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEVILLA D LUPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-07-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-06




 SUSANA COBO TORRES
 FIRMA DEL CEDULADO


 DIRECTOR GENERAL



 000375457




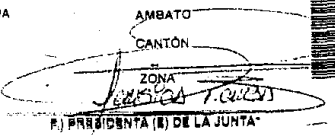
SUSANA COBO DE TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0009 NÚMERO
 1801389089 CÉDULA

COBO SEVILLA SUSANA GUADALUPE

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTÓN
 LA MATRIZ PARROQUIA



 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda., realizada el 12 de julio del 2012, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de setecientas participaciones (700), equivalentes al veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59%) del capital social, de propiedad del doctor Luis Fernando Torres Torres, a favor del señor Diego Patricio Parra Pérez.

Ambato, 12 de julio del 2012

Dr. Luis Fernando Torres.
Gerente General.



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el doctor Luis Fernando Torres Torres, con C.C.1801607480, conjuntamente con su cónyuge Susana Guadalupe Cobo Sevilla con C.C. 1801389089, y por otra, el señor Diego Patricio Parra Pérez con C. C. 1803317427, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de 11 febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformo el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 12 de julio del 2012, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de SETECIENTAS (700) participaciones del doctor Luis Fernando Torres, equivalente al veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20,59 %) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO señor Diego Patricio Parra Pérez.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE doctor Luis Fernando Torres efectúa la cesión de la totalidad de SETECIENTAS (700) participaciones equivalente veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20,59 %) del capital social, a favor de la CESIONARIO señor Diego Patricio Parra Pérez, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión.

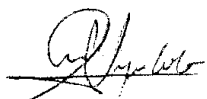
CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga al cedente la cantidad de setecientos dólares americanos (700 USD) por las 700 participaciones.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de setecientos dólares americanos (700 USD).

SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por si o por

medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.



Ab. María José López Cobo.
MAT. 18-2012-8 F.A.T.